



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

**12321**

*Procediment ordinari 467/2018*

D/D<sup>a</sup> CONCEPCION SALCEDO MARTINEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de EIVISSA, HAGO

SABER:

Por la presente se hace constar que con fecha 5/11/19 se ha dictado Sentencia nº 326/19 en los autos del procedimiento PO nº 551/18, siendo parte demandante D. OLGA SOLIS GARRIDO representada por el Letrado D. Alba Viana y parte demandada AMBUSAM, SL. declarado en paradero desconocido.

Se hace saber a el demandado AMBUSAM, SL. que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Se hace saber que contra la sentencia mencionada, cabe recurso de SUPPLICACION en el plazo de CINCO DIAS.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado AMBUSAM, SL. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Eivissa, 2 de diciembre de 2019

**El/la letrado de la Administración de Justicia**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

